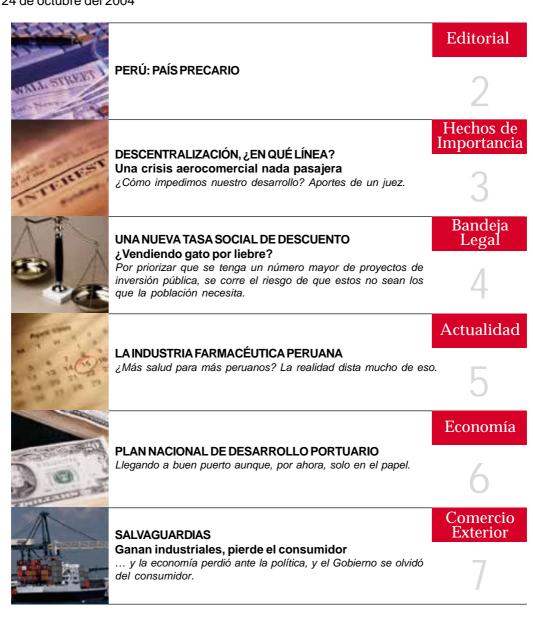


e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

### Contenido



### Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

### SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Patricia Monzón Castillo Colaboradores José Eduardo Roca Serkovic Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

# **Editorial**



### Perú: país precario

Siempre se puede perder una oportunidad. Y los peruanos somos realmente campeones en eso. La semana pasada el Perú dio un nuevo paso hacia atrás al permitir que el capricho de un juez prime sobre el interés general y que miles de pasajeros en todo el Perú (incluyendo a la suscrita) corran el riesgo de quedar varados dondequiera que estén.

Pero, evidentemente hay más pues, como bien dicen, "las desgracias no llegan solas". Hace dos días el Gobierno, encabezado por un ministro que, a fuerza de bloquear el comercio, quiere que "le compremos al Perú" (especialmente camisas hechas con popelina poliéster) puso impuestos de 100% a 300% a algunos productos importados que compiten con menores precios, con la producción de ciertos empresarios locales. La excusa: fortalecer la industria nacional, argumento trasnochado y demostradamente falso. Visite, señor ministro, las estadísticas del INEI y vea cómo la industria nacional creció con la apertura luego de venir cayendo en el marco de la supuesta "protección" de aranceles altos.

En el tema de comercio exterior también vemos complicarse las cosas con la negociación del TLC. Después del entusiasmo inicial, foto de primera plana para la partida del equipo negociador y algunos entusiastas del sector privado, parece haberse perdido la viada.

Por las declaraciones que hiciera el ministro Ferrero y la inacción respecto a temas que el Gobierno se comprometió a resolver hace ya bastante tiempo, tal pareciera que existe la seguridad de que el interés de Estados Unidos en suscribir un TLC es tal, que podemos hacer el papel de "duros" en esta negociación. ¿Coincidencia de opiniones con un congresista que promueve una moción multipartidaria para rechazar los condicionamientos de EE.UU. para el TLC?

Estamos seguros que Estados Unidos quiere suscribir un TLC con el Perú. Lo que no queda claro es qué tanto. Por el momento, más parece ser Colombia el país elegido y si esta no tiene contenciosos y logra avanzar a buen ritmo, corremos el riesgo de quedarnos atrás.

¿Quién pierde? Ciertamente no las exportaciones de minerales o harina de pescado; esas entrarían sin aranceles al mercado estadounidense por el SGP. El problema será para ese 44% de exportaciones de manufacturas que, sin TLC, ingresarán a Estados Unidos con aranceles que pueden superar el 20%. Ya las válidas preocupaciones de algunos confeccionistas que exigen medidas para ser más competitivos frente al vencimiento de las cuotas textiles de China comienzan a mezclarse con los lamentos de otros que reclaman subsidios y cierre del mercado interno. Sin TLC y con China sin cuotas, por más que le ponga sobretasas un ministro, el mercado interno no podrá absorber US\$ 650 millones de exportaciones de confecciones.

¿Cuáles son las demandas inaceptables de Estados Unidos? ¿Las conocemos todos? ¿Son suficientemente graves como para que prefiramos el escenario sin TLC? Solo sana curiosidad. Y esperemos que, como dice el otro dicho: "no hay mal que dure cien años..."

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





300

# Hechos de Importancia



### Descentralización, ¿en qué línea? Una crisis aerocomercial nada pasajera

Una vez más nos encontramos con el transporte aéreo nacional al borde del colapso. Pero se trata de la misma crisis que estallara en el pasado mes de julio, la cual no pasará mientras no se entienda que no es coyuntural, sino que refleja un problema de fondo.

### RADIOGRAFÍA DE UNA CRISIS ANUNCIADA

El Decreto de Urgencia N° 004-2004, que establecía el estado de emergencia permitiendo a aerolíneas internacionales aterrizar en ciudades al interior del país, respondía a la situación de Lan Perú y Aero Continente. Una enfrenta a un juzgado de Arequipa que busca suspender sus vuelos por su insuficiente capital nacional y el empleo de naves y tripulantes extranjeros. La otra era sujeto de prohibiciones por parte del gobierno estadounidense, que la vinculaba al narcotráfico. Según las últimas cifras de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), esas dos aerolíneas absorbían el 82.8% del tráfico aéreo de pasajeros a nivel nacional; es decir, casi toda la oferta de este servicio. Luego Aero Continente se convirtió en Nuevo Continente. Pero la aparente calma volvió a ser tormenta. El decreto de urgencia venció el 3 de



\* Últimas cifras disponibles. Fuente: DGAC. Elaboración: COMEXPERU.

octubre, pero se emitió uno nuevo el 10 de octubre extendiendo el estado de emergencia por 90 días más, frente al peligro que se generó cuando el juzgado arequipeño volvió a la carga, intentando entorpecer las operaciones de Lan Perú.

En medio de este embrollo legal, cabe preguntarse por qué un juez ordena una medida cautelar contra una empresa porque otra -¡que está quebrada!- se lo pide. Sin duda es una señal de que algo anda mal, teniendo en cuenta que Aviandina -la aerolínea quebrada que solicitó la medida- estaba ligada a Aero Continente y que, debido a los problemas de esta última, Lan Perú la fue desplazando llegando a cubrir más del 50% del servicio aéreo interno. Se esperaba que Eloy Zamalloa, el juez en cuestión, emitiera una resolución indicando si aceptaba o no la solicitud de Lan Perú de variar su medida cautelar, pero la semana pasada dicho juez declaró que, mientras no se acatara la medida señalada, no se pronunciaría. Sin comentarios. No obstante, la crisis se desató. El jueves pasado Lan Perú informó que desde el viernes 15 suspendería sus operaciones. Felizmente el Gobierno reaccionó rápidamente ante este absurdo y emitió en la noche de ese mismo jueves un decreto de urgencia que autoriza a Lan Perú a pedir un nuevo permiso de vuelo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para volver a operar. Así, dicha línea reanudó sus operaciones a las 14:00 horas del viernes 15, pero algo de daño ya estaba hecho.

#### **CUESTIÓN DE FONDO**

Pero, ¿cuál es el problema de fondo? Pues la falta de inversión en el sector, provocada por nuestra propia legislación. La nueva Ley de Aeronáutica Civil (Ley N° 27261), a pesar de ser menos restrictiva que la anterior, aún reserva la aviación comercial nacional a personas naturales y jurídicas peruanas, yendo en contra del artículo 63º de la Constitución. Según esta Ley, por lo menos el 51% del capital social de la empresa debe ser de propiedad peruana, pero su reglamento indica que 6 meses después de autorizarse las operaciones, el capital extranjero podrá cubrir hasta el 70%. No obstante, no existen capitales nacionales dispuestos a invertir en maquinaria para aviación. Esto beneficia a empresas a punto de quebrar o que brindan malos servicios, que los viajeros se ven forzados a utilizar, porque no les queda otra opción.

Y los perjuicios, lamentablemente, abundan. Con las operaciones de Nuevo Continente afectadas por las paralizaciones de su personal -dadas las deudas que mantiene con él- y la incertidumbre de Lan Perú, ¿qué puede esperar el creciente número de viajeros a nivel nacional? ¿y el transporte de carga? Es increíble la precariedad en la que esta crisis pone al Perú. Así no se puede organizar eventos como la Copa América, el CADE o proyectos de capacitación fuera de Lima. De un momento a otro, el capricho de un individuo desconecta al país. De este modo se perjudica al comercio, al turismo y a una causa por la que se rasga las vestiduras el Gobierno: la descentralización. ¿Cómo pretende el Estado descentralizarse, si no se puede llegar, literalmente, al interior del país? El juez Zamalloa ha declarado que el transporte aéreo no es un servicio esencial. Habría que preguntar qué opinan al respecto, los habitantes de Loreto. Hay algo llamado bienestar general; no permitamos que el capricho de uno esté por encima.



# Bandeja Legal



# Una nueva tasa social de descuento ¿Vendiendo gato por liebre?

La semana pasada el *World Economic Forum* publicó el Informe Global de Competitividad 2004-2005, que reveló que el Perú ha experimentado un drástico retroceso en el índice de competitividad, cayendo diez posiciones respecto al año pasado y ubicándose en la actualidad en el puesto 67 de 104 países. Dicha noticia, lamentablemente, no es una novedad; y uno de los factores que ha dado lugar a este resultado es la falta de infraestructura pública en el Perú, la cual bordea los US\$ 18 mil millones. Esta deficiencia nos condena a seguir siendo poco productivos y competitivos con respecto a las demás economías de la región. Dado que el Perú cuenta con pocos recursos para revertir el déficit de infraestructura, necesita priorizar el uso eficiente de estos. Sin

Brecha de inversión en infraestructura pública por sectores (millones de US\$)			
Transporte	6,087		
Saneamiento	4,153		
Electricidad	5,584		
Telecomunicaciones	2,265		
Total de brecha de inversión	18,090		

Fuente: IPE

embargo, algunos de los proyectos de inversión presentados por los Gobiernos Regionales (GORE) al MEF no logran ser viables porque, entre otras cosas, no consiguen superar los parámetros establecidos para su ejecución. Una de las soluciones planteadas en el Congreso para enfrentar este problema es la reducción de la Tasa Social de Descuento (TSD) para la evaluación de proyectos de inversión pública en el ámbito de los GORE, recogida en el Proyecto de Ley Nº 9076. ¿Qué propone dicho proyecto de ley?

#### **DES-CONTANDO LOS BENEFICIOS**

La iniciativa propone que la TSD para la evaluación de proyectos de inversión sea de 12% -en la actualidad se encuentra en 14%-. La justificación se centra en que numerosos proyectos de inversión pública se volverían viables de ejecución con esta nueva tasa, con lo cual ya no se "negaría" a los departamentos, provincias y distritos del Perú la posibilidad de una transformación y desarrollo económico. La TSD es una rentabilidad mínima que se debe exigir a un proyecto de inversión pública por usar los recursos de la sociedad. Según el MEF, se debe obtener beneficios que compensen y excedan el costo asumido en los proyectos de inversión pública. Al respecto, si la TSD baja a 12%, implicaría que las inversiones que se ejecuten con dicha tasa generen un menor beneficio por la misma cantidad de recursos. Así, al no exigir los mejores proyectos de inversión pública, se corre el riesgo de frenar el desarrollo económico de las regiones, lo que no permitiría una gran mejora en la competitividad y productividad. Esto podría traer como consecuencia una reducción en el bienestar de las poblaciones "beneficiadas" por estas inversiones.

Con una TSD más baja los GORE podrían programar más proyectos de inversión dentro de sus presupuestos y así el Estado tendría que transferirle mayores recursos públicos a dichos gobiernos. Promover mayores proyectos de inversión pública no está mal pero, ¿las autoridades de los GORE no consideran que ejecutar proyectos donde se exija menores beneficios (debido a una menor TSD) es altamente perjudicial para la población y es un uso ineficiente de los pocos recursos que se le destina a dichos gobiernos?

### ALGO SÍ ES CLARO: NO ES UN CÁLCULO POLÍTICO

La TSD no se calcula "a dedo"; por el contrario, toma valores de la economía (inversión, ahorro, tasas de interés, rentabilidades por sectores, entre otros) que varían año a año. Entonces, resultaría contraproducente que se pretendiera fijar por ley la TSD, como es lo que busca dicha iniciativa legislativa, cuando en ocasiones anteriores esta ha sido determinada por las directivas del MEF (ente competente en evaluar técnicamente este tema). Dado que los valores con los que se calcula

Cálculo de la Tasa Social de Descuento (TSD)

TSD = 0.85\*15.19 + 0.15\*13.71 = 14.97%

Valores

0.85 Elasticidad de la inversión privada
0.15 Elasticidad del ahorro privado
15.19 Tasa de ganancia
13.71 Tasa de interés promedio de la economía

Fuente: Estudio realizado por el CIUP para el MEF, 2000.

la TSD han variado, esperamos que se actualice (técnicamente) dichos valores para así asegurar que los proyectos de inversión pública generen los beneficios adecuados a las poblaciones afectadas.





## Actualidad

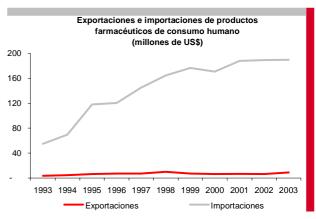


### La industria farmacéutica peruana

El TLC con EE.UU. ha despertado el interés de la industria farmacéutica peruana por el capítulo de propiedad intelectual. Sin embargo, este sector tiene otros problemas más serios que resolver y que a continuación vamos a analizar.

#### PROTEGIENDO LOS MEDICAMENTOS PARA DESPROTEGER A LOS ENFERMOS

El inicio de los noventas fue una época de cambios significativos para nuestro país y la industria farmacéutica no fue ajena a ellos. En los años anteriores, el Registro Sanitario y la Certificación de Calidad habían servido como filtro para las importaciones de medicamentos de consumo humano con el fin de proteger a los laboratorios farmacéuticos peruanos. Esto, en definitiva, tuvo importantes repercusiones en la calidad de vida de la población, pues a menudo no se podía acceder a los medicamentos más adecuados para combatir diversas enfermedades, porque eran muy difíciles de encontrar en el mercado o porque su precio era excesivamente alto. Sin embargo, con el D.L. N° 25596 de 1992, los procesos para la importación, comercialización y distribución de medicamentos genéricos y de marca se agilizaron lo que, acompañado con la producción nacional de productos genéricos, ha contribuido a una mayor competencia y diversidad en dicho mercado.



Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU

#### PERDIENDO EL RUMBO

Si bien la oferta de farmacéuticos ha mostrado una mayor competencia, esta liberalización ha presentado muchos problemas por la falta de una institución autónoma y eficiente que regularice y verifique la calidad y autenticidad de los productos farmacéuticos comercializados. Esto ha tenido como principal consecuencia la circulación de algunos productos que generan efectos secundarios en su consumo y la aparición de productos falsificados en el mercado que, lejos de sanar, son un riesgo para la salud. Queremos menores precios, eso es cierto, pero no por ello debe descuidarse la calidad de los productos que se ofrece. Por otro lado, es lamentable la obstinación Fuente: IMS. Elaboración: COMEXPERU.

Ranking de laboratorios farmacéuticos en el Perú 2003 (millones de unidades y millones de US\$)						
Laboratorios	Nacionalidad	Unidades	Valor			
Abeefe Bristol M-S	Americana	5	27.7			
Pfizer	Americana	1.81	18.93			
Farmaindustria	Nacional	3.32	13.82			
Glaxosmithkline	Europea	1.03	11.98			
Merck Sharp Dohme	Americana	0.52	9.54			
Roche	Europea	1.06	9.44			
Abbot	Americana	0.9	9.19			
Magma	Nacional	2.25	8.84			
Roemmers	Latinoamericana	1.12	8.5			
Medifarma	Nacional	1.96	8.48			

del Gobierno por seguir aplicando políticas proteccionistas; y, ¡para colmo!, en un sector tan delicado como lo es el sector salud. En mayo del presente año, el Tribunal Constitucional declaró la constitucionalidad de la Ley N° 27833 a favor de la industria nacional en las compras del Estado. De esa manera, el Gobierno se encuentra otorgando ventajas a los laboratorios nacionales (21% del total de laboratorios que se encuentra operando en nuestro país) por la que estos obtienen una bonificación del 20% en el puntaje técnico que hace que, muchas veces, se pague mayores precios por los medicamentos cuando un Estado, con pocos recursos, debiera priorizar calidad y precio en las licitaciones públicas. Esto significa que el Estado, pudiendo conseguir mejores y más medicamentos a menores precios, termina perjudicando a la población a la que debiera atender comprando menos medicamentos con el presupuesto asignado. Debemos recordar también que, cada vez que compramos medicamentos del exterior, tenemos que pagar en promedio un arancel del 12%, lo que atenta directamente contra nuestro presupuesto familiar.

### ¿QUIÉN NOS DEFIENDE, ENTONCES?

El Estado tiene una gran responsabilidad en el sector salud. Esto es especialmente relevante con una población con elevados niveles de pobreza donde las políticas de prevención son especialmente importantes y donde las políticas adecuadas exigen el diagnóstico adecuado. Necesitamos medicamentos de calidad, seguros y a precios asequibles. Necesitamos subsidios directos donde estos se requieran y, finalmente, necesitamos dar nuestro apoyo a una ministra que ha demostrado que es "de armas tomar" y que no se deja amedrentar por presiones políticas. Sobre esa base, expresamos nuestra esperanza para el logro de una verdadera mejora en la política de salud que piense en el poblador antes que en las empresas.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



## Economía



### Plan Nacional de Desarrollo Portuario

El pasado 20 de setiembre la Autoridad Portuaria Nacional (APN) aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP), publicado recientemente por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su discusión. A continuación destacaremos algunos aspectos de dicho plan, cuya concreción es tan importante para un país con un gran déficit en infraestructura como el Perú.

#### **CONCESIONES A LA VISTA**

El PNDP estima que para afrontar el tráfico de carga entre el 2005 y el 2012 serán necesarias inversiones por un monto total de US\$ 972 millones. Cabe destacar que el 52% se destinará al puerto del Callao. Así se apuntaría a remediar el lastre que constituye la falta de infraestructura y la obsolescencia de la existente, con el fin de reducir los elevados costos que tanto afectan al comercio en nuestro país. El periodo mencionado comprende el corto plazo (definido entre el 2005 y el 2006) y el mediano plazo (entre el 2007 y el 2012). El grueso de la inversión (77%) va al mediano plazo, pero se ha establecido que ya en los próximos dos años el Callao reciba importantes niveles de inversión: US\$ 192.6 millones. En ese periodo se espera implementar en dicho puerto la construcción del terminal de contenedores sur, de un nuevo terminal de



Fuente: ENAPU.

minerales y líquidos, y se prevé el reforzamiento de muelles y amarraderos, entre otros proyectos. También se plantea la instalación de grúas de muelle para atender el tráfico de contenedores y mercancía en general, con lo cual podríamos recibir a naves modernas, rápidas y más seguras (con la consiguiente reducción de costos) y no solo a barcos de segunda generación, que llevan sus propias grúas.

Los montos presentados son importantes. Según el IPE, nuestro déficit de inversión en infraestructura portuaria alcanza los US\$ 160 millones. La inversión que estima el PNDP superaría dicha brecha, con miras a la urgente modernización que requieren los puertos peruanos. Viendo estas cifras, queda claro que solo se obtendrán si se abren las puertas -o, más bien, los puertos- al sector privado, pues el Estado ni tiene los recursos ni debe emplear los que sí tiene en actividades que muy bien pueden desempeñar los privados. Por ello el PNDP contempla la participación de estos últimos en la mejora de los servicios portuarios. La Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN) describe 6 modalidades de participación; y entre ellas el plan destaca los contratos de concesión. Con el fin de concretarlos, la APN -encargada de conducir dichos procesos-suscribirá con ProInversión el Convenio de Cooperación previsto por la LSPN. Por otro lado, con el fin de no generar situaciones monopólicas, la concesión del puerto del Callao contempla la opción de entregar las terminales a dos o más operadores. Pero también figura la alternativa de un solo operador que, según el plan, atraería a destacados operadores portuarios a nivel mundial, lo cual garantizaría la entrada de los montos de inversión requeridos. Dos opciones que deberán evaluarse detenida y técnicamente en su momento.

### **DECISIONES TÉCNICAS, NO POLÍTICAS**

El PNDP ya ha provocado las críticas -nada constructivas- de algunos sectores como la Federación Nacional de Trabajadores de ENAPU (Fentenapu), que ha amenazado con paralizar sus actividades, porque el plan no establece compromisos de inversión a futuro en los puertos y porque ellos no participaron en su elaboración, entre otras razones. Respecto a las inversiones, criticó que se dejara todo en concesión y a lo que determine el mercado. Estas demandas están fuera de orden, pues en función de los movimientos de la demanda se establecerán las ofertas de inversión. Otra complicación que enfrenta el plan es la cuestionable independencia de la APN, pues de sus once directores, seis son representantes del Gobierno Central. Es más, hace algunos días el presidente de dicha entidad presentó su renuncia al ministro de Transportes y Comunicaciones. Esperamos que esto no frene el avance de la modernización de los puertos, no afecte la transparencia en la conducción de las concesiones y que prime el criterio técnico sobre el político.



www.dhl.com



# Comercio Exterior



### Salvaguardias Ganan industriales, pierde el consumidor

La tercera no fue la vencida. En su último informe, el INDECOPI tampoco demostró la necesidad de salvaguardias -aunque se aventuró a recomendarlas igual-. Sin embargo, como había indicado el ministro de la Producción, la decisión política ya se había tomado y el Gobierno decidió aplicar un impuesto al consumo -que llega incluso a superar el 300% en algunos casos-a 20 productos. Así se afectó el 40% de las importaciones de confecciones.

#### **EL TERCER INTENTO DEL INDECOPI: FALLIDO**

En su informe, el INDECOPI demuestra -sin querer queriendo- que no hay relación negativa entre el desempeño de la producción del sector de confecciones y las importaciones. Justamente en el 2003, año en que las importaciones de las 20 partidas a las que se le ha aplicado salvaguardias fueron las mayores, la producción de confecciones creció en 7%; el empleo en las micro y pequeñas empresas -según el INDECOPI las más afectadas-, en más de 40%; la capacidad instalada según la información del Ministerio de la Producción fue de 88.6%, y de 100% si se toma el mes de julio; la recaudación por IGV creció en 57%, la del impuesto a la renta en 29%, y la recaudación por IES (indicador de empleo) creció en 32%.

Producto	Kg	US\$ CIF x Kg	Sobretasa máxima US\$ por KG	Países afectados con importaciones mayores a US\$ 10 mil
Chaquetas (sacos) de punto, para hombre o niños de fibras sintéticas	16.58	9.04	30.82	China
Chaquetas de punto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	17.78	9.83	30.82	China
T-shirts y camisetas interiores de punto de fibras acrílicas o modacrílicas	23.06	5.67	22.80	China
T-shirts y camisetas interiores de punto de las demás materias textiles	30.53	12.52	22.80	China, Hong Kong
Suéteres, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares de fibras acrílicas o modacrílicas	s 18.15	12.63	33.83	China
Suéteres, pullovers, cardigans, chalecos y artículos similares de fibras artificiales.	11.24	12.90	33.83	China
Demás calcetines y demás artículos de calcetería de fibras sintéticas	16.10	5.61	8.86	China, Taiwán
Abrigos, impermeables, chaquetas o capas y artículos similares para hombres niños de fibras sintéticas o artificiales	0 10.84	6.25	30.82	China
Conjuntos para hombres o niños de fibras sintéticas (léase ternos)	12.67	3.47	23.94	China, EE.UU.
Chaquetas (sacos) para hombres o niños de algodón	17.32	10.42	30.82	China
Chaquetas (sacos) para hombres o niños de fibras sintéticas	27.02	12.42	30.82	China
Pantalones largos y pantalones con peto de terciopelo rayado (corduroy) de algodón	15.82	8.40	18.07	China
Los demás pantalones largos y pantalones con peto de algodón para hombres niños	0 18.49	9.73	18.07	China
Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas de algodón	32.83	13.07	30.82	China
Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas de fibras sintéticas	43.17	16.64	30.82	China
Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzon.) y shorts para mujeres o niñas, de algodón	23.92	13.50	18.07	China
Camisas para hombres o niños de algodón	27.64	14.64	25.86	China, Vietnam, España
Camisas para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales	23.77	9.59	25.86	China
Sostenes (corpiños), incluso de punto	26.23	10.62	22.00	China
Las demás ropas de cama estampadas de fibras sintéticas o artificiales	5.96	1.99	5.56	China

Fuente: DS 023-2004-MINCETUR, SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

Según el INDECOPI, la producción nacional de confecciones creció en 14% en los últimos cuatro años, esto es 5% anual. Es decir, un crecimiento mayor al de la economía en su conjunto. ¿Cómo puede estar dañada una industria que crece a esa tasa? El INDECOPI explica que esto se debe a que los datos de SUNAT no consideran a un grupo de empresas que está siendo perjudicada. ¿Por qué no están en la base de la SUNAT? ¿No será porque no pagan impuestos?

Más aun, se ha dicho que las empresas nacionales han sufrido daño debido al aumento de importaciones. Sin embargo, no solo no hay indicios de la existencia de este, sino que no se ha analizado otros aspectos que podrían generar complicaciones a la industria nacional, como la OMC exige. En efecto, resulta sumamente extraño que, aunque lo buscamos, no hayamos encontrado en el informe del INDECOPI una sola palabra acerca del contrabando.



## Comercio Exterior



La facilidad con que se ha decidido la aplicación de esta medida podría cambiar por completo el enfoque de desarrollo que había planteado el Gobierno. La promesa de duplicar las exportaciones y el deseo de firmar acuerdos comerciales con EE.UU. y con la Unión Europea nos indicaba que este sería un gobierno que buscaría el desarrollo a través del acceso al mercado mundial. Hoy vemos que prefiere dejar de lado ese enfoque por proteger un reducido mercado interno de US\$ 45 millones de importación de confecciones y, lo que es peor, a costa de los consumidores peruanos, en lugar de pensar en los US\$ 1,000 millones que se llegará a exportar este año.

#### SALVAGUARDIAS CONTRA LOS CONSUMIDORES

Tal como se había pensado, la medida afecta prácticamente solo a China con lo que, aun a través de las salvaguardias generales, este país podría no estar conforme. Pero más que las medidas de represalia que China o alguno de los demás países afectados decidan aplicar al Perú, debe preocuparnos el daño que se le ha ocasionado al consumidor, al de menores

Algunos indicadores de que no ha habido daño a la industria de confecciones en el 2003			
Aumento de la producción de confecciones	7.00%		
Aumento del empleo en micro y pequeña empresa	40.60%		
Uso de capacidad instalada en el sector confecciones	88.60%		
Uso de capacidad instalada en el sector confecciones en julio	100.00%		
Aumento de recaudación de IGV en el sector confecciones	57.10%		
Aumento de recaudación de IR en el sector confecciones	29.08%		
Aumento de recaudación de IES en el sector confecciones	32.23%		
Aumento en número de pequeños contribuyentes en el sector confecciones	3.50%		
Aumento del consumo eléctrico en Gamarra	4.40%		

Fuente: Informes del INDECOPI, SUNAT, INEI, MTPE, PRODUCE. Elaboración: COMEXPERU.

recursos, al que no podía pagar ropa cara y consumía las confecciones chinas. Si bien se ha tratado de convencer a la opinión pública de que los precios no subirían producto de la medida, las salvaguardias se aplican con el objetivo de encarecer las importaciones y permitir que los productores locales vendan el producto a mayores precios. Si los precios no fueran a elevarse, la medida carecería de sentido.

Las salvaguardias llevan a los precios de los productos importados a valores aún mayores a los que el Perú exporta esos mismos productos, y a esos precios aún se les tiene que agregar el 20% de arancel con el que actualmente están gravados.

Por lo pronto, la próxima vez que las amas de casa vayan a comprar casacas, chompas, camisas, abrigos, polos, sostenes, ternos, medias y sábanas, y noten que los precios han subido sustancialmente, pueden agradecerle a todos aquellos que promovieron las salvaguardias. No es necesario mencionarlos.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe